



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2022.00224.00
Proceso	VERBAL
Demandante	HEIDY LUZ MEJIA MARTINEZ Y OTROS
Demandado	NELVIS MARIA MARTINEZ DE MEJIA Y OTROS

Santa Marta, Tres (3) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En el escrito genitor la parte demandante solicitó el registro de la demanda sobre el bien inmueble "lote de terreno junto con las construcciones en el levantados", ubicado en la calle 30 No. 6-60 de la actual nomenclatura del Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, identificado con la matrícula inmobiliaria No.080-11255 y referencia catastral No. 01060000006000000000.

El Despacho en providencia del 1° de febrero de 2023 requirió a la parte demandante para que previamente al decreto de la medida cautelar solicitada, prestara caución por valor equivalente al 20% de las pretensiones estimadas en la demanda para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de éstas; misma que se allegó por la parte interesada a través de memorial allegado al expediente mediante correo electrónico.

Por ello, se proceda a **DECRETAR** la medida de inscripción de la demanda en el Folio de matrícula inmobiliaria No.080-11255. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672c23ba046c0293db38eaebdd431fc42459fb35ee380793cc0907a4a1ab96f5**

Documento generado en 02/05/2023 10:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>